

Técnicamente las Tasas con vencimiento Enero y Febrero **2019**

Dado que las tasas llevan un tiempo de proceso para que las mismas lleguen a los contribuyentes, las cuotas de Enero y Febrero 2019 salieron con los valores de la Ordenanza Impositiva 2018 vigente al momento de la impresión.-

Con la Aprobación de la Ord Impositiva 7072/2019, Decreto de Promulgación 232/2019 aprobada el 24/01/2019

se procede a realizar los ajustes en el caso de corresponder.-

Tasa Urbana

Coeficientes Urbano: Se aplicó la Valuación de Arba 2018 (donde las valuaciones sufrieron altos incrementos). Por tal motivo en el inciso 1 A el valor a cobrar en 2019 no puede superar el 38% del valor de la cuota respecto a la cuota 12/2018.-

Salvo que el inmueble haya sufrido incorporaciones nuevas en 2018/2019 en ese caso no puede superar el 100% del valor de la cuota 12/2018

Los valores mínimos fueron incrementados en un 38%, es decir que aquellos que no tienen valuación o su valuación está debajo de los \$ 44.000, también el incremento es del mismo porcentaje

Ajuste Cuota 1/2019 y 2/2019 de lo emitido en 01/2019 y 02/2019: esa diferencia se la facturamos prorrateado en los 10 meses que falta (03/2019 a 12/2019)

Tasa Urbana

Gestión de Residuos = 10% de la Tasa Urbana

Ajuste Gestión Residuos: Corresponde a 01/2019 y 02/2019 (prorrateado en los 10 Meses)

En cuenta corriente la Tasa Gestión de Residuos es la Tasa 13

Tasa Servicios Sanitarios

Servicio de Agua:

Antes abonaba \$ 5.54 + I.V.A por m³

Ahora valor x m³ = \$ 7.76 + I.V.A

Incremento 40% del valor respecto al a!o pasado.-

Cloacas :

Antes 2.77 + I.V.A por m³ consumidos de agua

Ahora 3.88 + I.V.A por m³ consumidos de agua

Consumos m!nimos a facturar: (Sin Cambios)

Residencial = 15 m³ Mensual Antes 25 m³ Bimestrales

Comercio = 18 m³ Mensual Antes 27 m³ Bimestrales

Industria = 20 m³ Mensual antes 30 m³ Bimestral

Otros = 8 m³ Mensual antes 25 m³ Bimestral

Tasa Servicios Sanitarios

La toma de Lectura se realiza en forma Bimestral pero la facturación se factura el 50% en un mes y el 50% en el mes siguiente (sin cambios)

La cuota 1 y 2/2019 como corresponde al período Noviembre Diciembre de 2018 no lleva Ajuste

Tasa Vial

El valor de la Tasa vial pasó de \$ 10,47 por hectáreas por mes a \$ 18.13 durante los períodos: 01,02,03 y 04 /2019

En los meses 03/2019 a 12/2019 se factura la diferencia de valor respecto a 01/2019 y 02/2019 ya emitida con valor Ord 2018.

En la cuota de 05/2019 a 10/2019 el valor será ajustado de acuerdo a: (ver Art 25 Ordenanza Impositiva)

- ✓ 33,3% Salario básico empleado municipal categoría 4
- ✓ 33,4% Precio Gas Oil
- ✓ 33,3 Variación precios internos al por mayor (IPIM) “Máquinas y Equipos

Luego en las cuotas 11 y 12/2019 serán ajustada nuevamente de acuerdo a los índices detallado anteriormente.-

Pago Anual:

Quienes abonen la totalidad del año antes del 01/03/2019 y **no posean deuda** no estará sujeto a ajustes.

Tasa Seguridad e Higiene

Base Imponible :

Base Imponible	Superficie en M2
Categorías:	A – M
Antes	Ahora
Gestión Residuos \$ 50 x Mes	Gestión Residuos \$ 75 x Mes
Incremento Seguridad e Higiene	25%
Ajuste 1 y 2/2019 Seg Higiene	Se Ajusta en las cuotas 3 a 12/2019
Ajuste 1 y 2/2019 Gestion Residuos	Se Ajusta en las cuotas 3 a 12/2019

La tasa Gestión de Residuos en Cta. Corriente es la Tasa 29

Ver Art 9 Ordenanza Impositiva donde establece el valor fijo y adicional de la categoría en función de los m2

Tasa Seguridad e Higiene

Factura



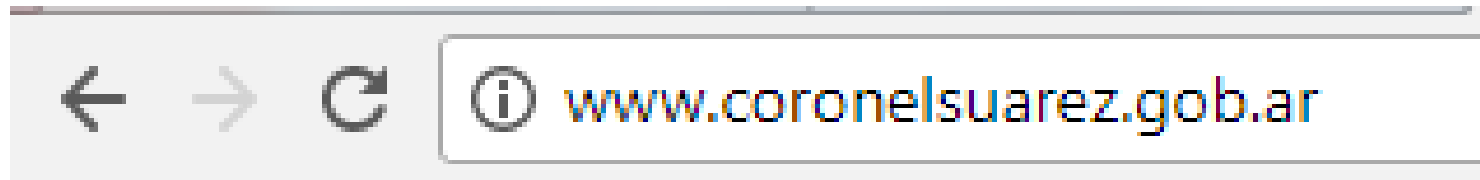
**Municipalidad de
Coronel Suárez**

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUAREZ		
TASA POR SEGURIDAD E HIGIENE		
NRO. RECIBO	CUOTA	AÑO
1171	03/2018	

Nr.Cta.: 000276/05 Inscripcion:1368 Catastro:Cir:I Sec: A C:
Categoria: CATEGORIA A Mts.2 : 41.65

* Cod Pago Mis Cuentas:0400027605* Cod Pago Link: 004000

Boleta Web



TASAS MUNICIPALES

Descarga tus Boletas

O directamente en la siguiente URL:

<http://www.modernizacioncs.gov.ar/deudaweb/>

TASAS MUNICIPALES						
CUENTA #	00000101	INMUEBLE	BUSCAR	La deuda registrada es de \$997.74	MARCAR TODO	IMPRIMIR
CUO	DESCRIPCION	UNIDAD	OBSERVACION	IMPORTE		
<input type="checkbox"/> 03/2018	Al./Bar/Rec./CVP			74.38		
<input type="checkbox"/> 04/2018	Al./Bar/Rec./CVP			118.86		
<input type="checkbox"/> 03/2018	Servicios Sanitarios			391.02		
<input type="checkbox"/> 04/2018	Servicios Sanitarios			391.02		

Boleta Web

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUAREZ
Rivadavia 155(7540) Cnel.Suarez - Prov. Buenos Aires
Tel: (02926) 429200
Nuestra Web: www.coronelsuarez.gob.ar
E-mail: recauda@coronelsuarez.gob.ar



TALON PARA EL CONTRIBUYENTE		
CONTRIBUYENTE	[REDACTED]	
CUENTA	0000 [REDACTED] 1 AL/Bar/Rec./CVP	
CUOTA	VENCIMIENTO	IMPORTE
04/2018	02-03-2018	118,86

TALON PARA EL ENTE RECAUDADOR		
CONTRIBUYENTE	[REDACTED]	
CUENTA	000 [REDACTED] AL/Bar/Rec./CVP	
CUOTA	VENCIMIENTO	IMPORTE
04/2018	02-03-2018	118,86



0024601007936618201804010203180001188600000007

Debito Automático

Firma del Convenio Directo con Banco Provincia

Desde el municipio solicitamos el alta automáticamente con la presentación de una constancia de CBU del banco de cualquier entidad bancaria y chequeando sea el titular de la cuenta.

Se le completa un formulario de Adhesión , manifestando que tasas y cuentas quiere adherir y firmado por el titular de la cuenta.-

Debito Automático

Formulario a utilizar



Municipalidad de Coronel Suárez

Autorización a Descontar de la CAJA DE AHORRO

Por medio de la presente manifiesto mi voluntad de AUTORIZAR que se me descuente de la Caja de Ahorro N° _____, CBU _____ del Banco PATAGONIA titular _____, **Tasas Municipales.-**

Tasas Municipales

Cta/as: 25985/01

Adhesión de Servicios

Seleccione una Tarjeta de Débito: * XXXX XXXX XXXX 6049 - TARJETA DE DEBITO ▼

Rubro: * Impuestos Municipales ▼

Ente: * Buenos Aires- Municipalidad de Coronel Suarez ▼

Código Link Pagos: *

Identificación: *

Agregar

* Cod Pago Mis Cuentas:0102655101

* Cod Link Pagos: 00002655101

Desde la página web de su banco o de Link deberá adherir a la agenda nuestra tasa a fin de poder abonarlo mediante esta modalidad.

Una vez agendado el mismo banco en su agenda le aparecerá nuestras cuotas cada vez que se genere una nueva emisión .-

Trámites

Cambio de Domicilio: en Recaudación deberá presentar fotocopia de DNI y firmar formulario de cambio.

Cambio de Titularidad: En catastro Debe presentar una fotocopia autenticada de la escritura.

Cambio de Destinatario: En catastro. Debe presentar boleto de Compra venta, Acta de Adjudicación u otro documento que avale ser propietario.

Reclamo facturación de Agua: En Recaudación o delegación le generarán el reclamo

Debito Automático. Es conveniente que se le asigne el alta o baja desde el municipio. Eso lo realiza en Recaudación o Delegación Municipal.-

Compensación de pagos(por Doble pago) /Devolución de Tributos (decide que se lo devuelvan o porque no lo podemos compensar)/ Imputación de Pagos: Estos se realizan en Recaudación o Delegación. Deberá presentar recibos originales de los dobles pagos y copia , copia de DNI